

Memorando Nro. MAATE-SCA-2023-0517-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Jorge Isaac Viteri Reyes
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDO NRO. MAATE-CGAJ-2023-0434-M SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA DENTRO DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN NO. 1325-15-EP/22.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGAJ-2023-0434-M de 15 de marzo de 2023, la Coordinación General de Asesoría Jurídica solicita a la Subsecretaría de Calidad Ambiental remita un informe actualizado del cumplimiento de la sentencia No. 1325-15-EP/22, emitida el 14 de septiembre de 2022.

Adicionalmente, pone en conocimiento que mediante escrito ingresado el 11 de octubre del 2022 a la Corte Constitucional del Ecuador, se solicitó la aclaración del fallo, la cual fue resuelta mediante el Auto aclaratorio del 18 de enero de 2023, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No. 1325-15-EP/22, que en su parte pertinente textualmente dice:

“V. Análisis de los pedidos de ampliación y aclaración

5.1. Recurso de los accionantes:

[...]

16. En tal virtud, esta Corte estima pertinente aclarar el decisorio 7.b de la sentencia, en el sentido de que: el plazo de seis meses para la realización de la consulta previa, libre e informada, implica el tiempo en el cual el Estado y los titulares de este derecho colectivo deberán acordar e instrumentar el referido mecanismo de participación, sin que esto obste la posibilidad -que de común acuerdo y atendiendo las circunstancias específicas del procedimiento de consulta-, se pueda solicitar a este Organismo de forma motivada la prórroga de dicho plazo.” (Énfasis agregado).

VI. Decisión

[...] 2. Negar los pedidos de aclaración planteados por el MAATE.”

Al respecto, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la sentencia No. 1325-15-EP/22, y autoaclaratorio del 18 de enero de 2023, remito el Informe Técnico Nro. 087-2023-URA-DRA-SCA-MAATE de 4 de abril de 2023 que contiene el detalle de las acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica en el marco del cumplimiento de la Sentencia No. 1325-15-EP/22 con respecto a las concesiones que conforman el proyecto minero “San Carlos Panantza”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Gabriela Manosalvas Ortiz
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL, ENCARGADA

Memorando Nro. MAATE-SCA-2023-0517-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Referencias:

- MAATE-CGAJ-2023-0434-M

Anexos:

- 1068-e0601885001674751569.pdf
- anexo_1.-_sentencia_nro._1325-15-ep-22_compressed.pdf
- anexo_2.-_auto_aclaratorio_compressed.pdf
- anexo_3.-_informe_técnico_nro._14-121-2022-isa-uca-otmo-maae_compressed.pdf
- anexo_4.-_maate-dz6-2022-5417-m.pdf
- anexo_5.-_maate-dcs-2022-0558-m.pdf
- anexo_6.-_maate-vma-2023-0091-o.pdf
- anexo_7.-_maate-maate-2023-0540-o.pdf
- anexo_8.-_mem-vm-2023-0091-me.pdf
- anexo_10.-_actas_de_reuniÓn.pdf
- anexo_10.1_actas_de_reuniÓn_compressed.pdf
- informe_telcnico_087-2023-ura-dra-sca-maate-final-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Paola Margarita Santillan Ibarra
Directora de Regularización Ambiental

Sr. Ing. Carlos Augusto Flores Cevallos
Analista de Regularización Ambiental 2

Srta. Mgs. María Cristina Pérez Valle
Analista de Regularización Ambiental 1

Srta. Lcda. Andrea Paola Macas Machuca
Asistente Administrativo 3

Srta. Abg. Maria Fernanda Manopanta Pilicita
Directora de Patrocinio Judicial

mp/ps